



X EDICIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “UME 2018”

1.- ORGANIZACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para la concesión del premio del concurso fotográfico “UME 2018”, en su décima edición.

El Comité de Honor está compuesto por:

- Presidente: General Jefe de la Unidad Militar de Emergencias (GEJUME).
- Miembros:
 - General Segundo Jefe de la UME
 - Coronel Jefe del Estado Mayor de la UME.

El Comité de Organización está compuesto por personal destinado en la Oficina de Comunicación Pública (OCP):

- Presidente: Capitán de Corbeta Aurelio Soto Suárez.
- Vocales: Subteniente Manuel Pizarro Ortola y Subteniente Luis Miguel Ortiz Baeza.
- Secretario: Brigada Francisco Javier Jurado García.

2.- TEMA

La Unidad Militar de Emergencias (UME), en cualquiera de sus facetas (actividades de preparación, intervenciones en emergencias, operaciones humanitarias, etc.)

3.- PARTICIPANTES

Podrán ser candidatos a este galardón todos los militares de las Fuerzas Armadas españolas. Al concurso no podrán presentarse los miembros del jurado, sus familiares, ni personas vinculadas al desarrollo de los Premios. Los miembros del jurado, una vez dejen de formar parte de este, no podrán concursar, durante las tres (3) ediciones posteriores.

4.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Los candidatos podrán presentar un **máximo de (4) cuatro fotografías de las que sean autores**, en color o blanco y negro, y que no hayan resultado premiadas en otros concursos de fotografía, cuya temática queda abierta únicamente a cualquier actividad o aspecto relacionado con la UME.

Las obras no han de guardar unidad temática, ya que se premiará a la mejor fotografía, si bien habrán de ser propiedad del autor, original e inédita.

No se presentará ninguna copia en papel



Todas las fotografías se remitirán en 2 correos electrónicos (ocpume@gmail.com) con la siguiente información:

- Un correo cuyo asunto sea «**FOTOGRAFÍAS UME 1 Y DNI**», que contendrá las fotografías digitales, en formato JPEG, cada una de ellas con una resolución máxima de 300 píxeles por pulgada (ppp) y el tamaño mayor no superará los 30 cm.
- Un segundo correo cuyo asunto sea «**FOTOGRAFÍAS UME 2 Y DNI** », que contendrá los archivos originales con los datos EXIF (raw o jpg,s) y un documento en “Word” con los siguientes datos:
 - Título de la obra.
 - Empleo, nombre y apellidos. Unidad a la que pertenece.
 - Teléfono de contacto y correo electrónico.
 - Declaración del autor haciendo constar que las obras presentadas son originales e inéditas y que no han sido premiadas con anterioridad. **(Anexo I)**.

No se podrá alterar, ni manipular el contenido esencial de la fotografía. Se podrá tratar la fotografía con los estándares básicos de revelado de los programas específicos de tratamiento gráfico: encuadre, color, brillo, niveles, saturación, tonos, etc. No se admitirán montajes HDR. El jurado es el árbitro final de estos estándares y se podrá revisar el archivo original sin retoques, tal como fue registrado por la cámara.

Así mismo, los fotomontajes y las exposiciones múltiples quedarán excluidos del concurso. Las imágenes con bordes, fondos y otros efectos añadidos no se aceptarán.

Las imágenes no deberán mostrar el nombre del fotógrafo, ni marcas de agua con copyright del autor.

Aquellas fotografías no premiadas que a criterio del jurado destaquen por su calidad, se podrán seleccionar para su inclusión en el catálogo que se publica en la página web de la UME, difusión a través de cualquier medio y exhibición en alguna exposición que se pueda organizar. Las fotografías seleccionadas no están dotadas de ningún premio.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante la UME del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.



5.- PLAZO

Las obras deberán tener entrada, **entre 1 y 31 de octubre de 2018 ambas fechas incluidas.**

Las fotografías presentadas fuera del plazo señalado **no serán admitidas.**

La participación en cada una de las modalidades supone la total aceptación de las presentes bases de la convocatoria y la renuncia a cualquier reclamación legal. La UME se reserva el derecho de hacer modificaciones o interpretaciones de estas bases, siempre que contribuyan a mejorar el desarrollo de los premios.

6.- PREMIOS

El premio de la **X edición** del concurso de fotografía “UME 2018” será único e indivisible. El jurado podrá otorgar un accésit si lo considera oportuno, lo que tendrá únicamente carácter honorífico.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Cuartel General de la UME, si bien su autor mantendrá los derechos sobre la obra.

Con los archivos en baja resolución facilitados por los participantes, se editará un catálogo en formato electrónico, que incluirá todas las obras presentadas, junto al título y nombre del autor. La OCP se encargará de su difusión a través de la página web de la UME.

7.- FALLO

El fallo del premio, que será inapelable, corresponderá a un jurado compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de la fotografía.

La deliberación del jurado tendrá lugar dentro de la segunda semana del mes de noviembre de 2018. El fallo del jurado se comunicará directamente al autor de la obra que resulte ganadora. Podrá recoger el premio en persona o a través de una persona delegada expresamente en un acto oficial. Dicho acto se comunicará con la antelación suficiente.

El premio podrá quedar desierto si el jurado valora que las obras presentadas no cumplen los fines para los que ha sido creado este certamen.

8.- LAS OBRAS

Las obras que hayan resultado ganadoras o seleccionadas, así como la identidad de sus autores, podrán ser difundidas por cualquier medio de comunicación social.



La obra ganadora quedará en propiedad de la UME, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de esta obra, podrá solicitarlo a la Oficina de Comunicación Pública de la UME.

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus bases, quedando la organización facultada para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Cualquier información adicional puede ser solicitada en la dirección de correo electrónico ume_ocp@oc.mde.es, en el teléfono 917487135, o consultarse en la página web <http://www.defensa.gob.es/ume/concursos/index.html>

Para más información, los candidatos pueden dirigirse a:

Brigada Francisco Javier Jurado García
Teléfono: 91 748 71 35 (RCT: 824 -71 35)
e-mail: fjurgar@ea.mde.es

Torrejón de Ardoz, de septiembre de 2018
EL GENERAL JEFE DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS
Por Orden
EL CORONEL JEFE DEL ESTADO MAYOR

- Juan Carlos Olalla Simón -



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DEL AUTOR

D/D ^a :	_____
Empleo:	_____
DNI:	_____
Destino:	_____
Localidad:	_____
Teléfono:	_____
E-mail:	_____

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases de la IX Edición del Concurso de Fotografía "UME 2018"

DECLARA:

Que las fotografías presentadas en la IX Edición del Concurso de Fotografía "UME 2018", son originales e inéditas y no han sido premiadas con anterioridad en ningún concurso.

Y para que conste donde proceda, expido y firmo el presente documento en,

_____ a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____